Ayuntamiento para el concejo provea de carne a [illegible] a quien se quiera obligar

En la villa de fortuna a [illegible] dias del mes de nobiembre de mill e seis[illegible] se juntaron el concejo justicia e regimiento de la villa de fortuna es a saber vicente palazon alcalde ordinario y alonso soler y juan piñero regidores y juan martinez candiguela jurado y estando juntos en su ayuntamiento dixeron que por quanto a muchos dias que esta villa esta sin obligado de la carne ni tampoco quien mate a registro y por esta causa [illegible] de que no se come carne [illegible] acordaron que se tome dinero del concejo con que se [illegible] de carniceria [illegible] y se [illegible] buscar carne y se traiga a la carniceria [illegible] de baca [illegible] de esta villa [illegible] quenta [illegible] gasto [illegible] fuere a cargo [illegible] contador y lo demas que [illegible] dinero [illegible] se pongan [illegible] carne [illegible] manera [illegible] ninguna y para ello nombraron a alonso soler regidor [illegible] del comisario [illegible] dinero [illegible] y asi lo acordaron y firmaron los que supieron [illegible] firma [illegible]

Vicente Palazon — Juan Mnz. Candiguela — Ante mi [illegible] Antig[illegible]

Ayuntamiento de concertar [illegible] oficio [illegible]

En la villa de fortuna a diez y siete dias del mes de diziembre de mill e seis[illegible] se juntaron el concejo justicia e regimiento de la villa de fortuna es a saber vicente palazon alcalde ordinario y alonso soler y joan piñero regidores y joan martinez candiguela jurado estando juntos en su ayuntamiento dixeron que esta villa tiene necesidad de un pregonero asi para correr y pregonar [illegible] como para la renta de los propios y [illegible] se han fecho [illegible] se presento [illegible] juan fernandez natural del bonillo [illegible] en la villa de [illegible] en esta villa de fortuna y con [illegible] que